

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, para informarle que obra solicitud de confirmación pago de título judicial y actualización de orden de pago permanente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 2 de agosto de 2021.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Tres (3) de Agosto de Dos Mil Veintiuno (2021)

Vista la anterior constancia secretarial, la señora CLAUDIA CONSTANZA MARTINEZ VALDERRAMA solicitó¹ la confirmación del título judicial pendiente, frente a lo cual y revisado el portal web del Banco Agrario se observa la existencia del título judicial No. 460010001638088² por la suma de \$1.482.667, en consecuencia, se ordena la entrega de dicho título judicial a la señora CLAUDIA CONSTANZA MARTINEZ VALDERRAMA. –

La activa también solicitó se librara orden de pago permanente a su favor, frente a lo cual revisado el expediente se observa que mediante auto de 14 de febrero del presente año³ se ordenó la expedición de orden de pago permanente a favor del señor JORGE MARIO MARTINEZ VALDERRAMA quien estaba debidamente autorizado por la activa, por tanto se ordenara cancelar dicha orden permanente y en su lugar se autorizará expedir la orden de pago permanente a favor de CLAUDIA CONSTANZA MARTINEZ VALDERRAMA identificada con la C. C. No. 63.306.433 hasta el mes de diciembre de 2021 inclusive.

En consecuencia, el JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la entrega del título judicial correspondiente al No. 460010001638088 por la suma de \$1.482.667, a la señora CLAUDIA CONSTANZA MARTINEZ VALDERRAMA.

SEGUNDO: CANCELAR la orden de pago permanente a favor del señor JORGE MARIO MARTINEZ VALDERRAMA, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

TERCERO: AUTORIZAR la expedición de orden de pago permanente a favor de CLAUDIA CONSTANZA MARTINEZ VALDERRAMA identificada con la C. C. No. 63.306.433 hasta el mes de diciembre de 2021 inclusive, por secretaría procédase para tal efecto.

¹ Archivo digital No. 30

² Archivo digital No. 31

³ Archivo digital No. 06

Notifíquese y Cúmplase,

Firmado Por:

**Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Familia 008 Oral
Juzgado De Circuito
Santander - Bucaramanga**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1645d180e6b7a6282c57e544eb7526b90c0caf2a31ee225d692e8091ef0f
8d52**

Documento generado en 03/08/2021 04:07:21 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**